04 MAR 1994

CONCEJO DE

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 01 de 11 MAR 1994 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARMADA NACIONAL".

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 01 DE 19

(11 MAR 1994)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARMADA NACIONAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribucio nes legales y en especial las que le confiere el Decreto 1333 de 1986 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Gobernación del Valle del Cauca y el Municipio de Santiago de Cali, necesitan aunar sus esfuerzos administrativos y financieros para el desarrollo de los programas de promoción, desarrollo y seguridad de la Cuenca.

Que es deber de la Municipalidad colaborar con entidades oficiales y privadas, personas naturales y/o jurídicas para que cuenten con los medios necesarios y así procuren el logro de sus objetivos.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizase al Señor Alcalde Municipal para que adquiera en nombre del Municipio de Santiago de Cali el 50%, un bien inmueble de propiedad del Señor FRANCISCO CHAVES CAJIAO situado en la Carrera 2a. Oeste No. 6-32/40 Avenida Belalcázar del Barrio Arboleda, con una superficie de 637,80 M2 y cuyos linderos son: Norte con inmueble que es o fué de Leopoldo Jacobsonhn; por el Sur con la Avenida Belalcázar o Carrera 2a. Oeste; por el Oriente con propiedad que fué de Lucy Cajiao de Vidal Cuadras; por el Occidente con predio que fué de Demetrio Garcia Vasquez hoy de sus herederos para que lo adquiera conjuntmente con el Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase al Señor Alclade Municipal para que celebre con la Armada Nacional y con destinación específica para que sirva de sede de la Entidad en este Municipio, contra to de comodato sobre el bien inmueble descri to en el Artículo Primero de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- El inmueble de que trata este Acuerdo será destinado exclusivamente a serviri de sede a la Armanda Nacional como aporte del Munici pio dentro de los programas de promoción,

ACUERDO No: DE 19

( )

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARMADA NACIONAL".

desarrollo y seguridad de la Cuenca del Pacífico, en los cuales está interesado el sector comercial e industrial del Municipio de Santiago de Cali.

ARTICULO CUARTO.- El Término del comodato será por cinco (5) años, los que se cuentan a partir de la firma de la correspondiente escritura pública debidamente registrada. Este período se puede renovar o prorrogar de conformidad con las disposiciones legales, que rijan y regulan la materia. Si por cualquier motivo se le diere otro destino el Contrato se disolverá ipso-facto y el Municipio volverá a retomar el uso del bien raíz en el 50% que le corresponde.

ARTICULO QUINTO.- Autorízase al Secretario de Hacienda Municipal para realizar todas las operaciones presupuestales crédito y contracréditos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).-

EL PRESIDENTE

ARMANDO MOSQUERA TORRES

EL SECRETARIO

HUMBERTO MORENO TAFUR

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué estudiado, discutido y aprobado en tres debates distintos y en sesiones diferentes de la siguiente forma: Primer Debate Febrero 15 de 1994; Segundo Debate Febrero 24 de 1994 y Tercer Debate en Febrero 28 de 1994.

HUMBERTO MORENO TAFUR
Secretario

Cali, 04 MAR 1994

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 01 " POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE Y CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARMADA NACIONAL ".

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

Cali, 11 MAR 1994

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

ALVARO FERNANDO QUINTERO MARIN
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

RODRIGO VALENCIA CAICEDO
SECRETARIO GENERAL-ALCALDIA

Cali, 16 MAR 1994

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 043 el anterior Acuerdo.

LIDA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA